



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”  
MURCIA**

**GUÍA DOCENTE**

**CANTO COMPLEMENTARIO I, II y III**

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

Murcia, 20 de junio 2023



**TITULACIÓN:** TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA  
**ESPECIALIDAD:** PEDAGOGÍA  
**ASIGNATURA:** CANTO COMPLEMENTARIO I, II y III  
**PROFESORAS:** Dña. ANA MARÍA FERNÁNDEZ ALCÁZAR  
Dña. NOEMÍ IRISARRI MARTÍNEZ

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo</b>	Obligatoria de la especialidad de Pedagogía
<b>Materia</b>	Formación instrumental complementaria
<b>Período de Impartición</b>	Anual.
<b>Nº Créditos</b>	4
<b>Nº Horas de clase</b>	7+ 7 = 14 horas
<b>Actividades presenciales</b>	1/2 hora
<b>Trabajo total del alumno</b>	112 h
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano
<b>Departamento</b>	Pedagogía y Canto

## 2. PRESENTACIÓN

En la Región de Murcia, las Enseñanzas Superiores de Música tienen por finalidad garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la creación, la interpretación, la investigación y la docencia en el ámbito de la Música, proporcionándoles una formación teórica, práctica y metodología de calidad.

La asignatura de **Canto Complementario I, II y III** está dirigida a alumnos que estén matriculados en la especialidad de Pedagogía con instrumento piano.



Es importante que los alumnos/as realicen una revisión otorrinolaringológica, si el profesor lo considera conveniente, para certificar que el instrumento vocal está en buenas condiciones y así poder realizar un buen desarrollo a lo largo del curso.

### 3. MARCO NORMATIVO

**Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.

**Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).

### 4. COMPETENCIAS

#### **Competencias transversales:**

**CT1** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

**CT2** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

**CT3** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

**CT4** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

**CT5** Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

**CT7** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

**CT8** Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

**CT11** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

**CT12** Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

**CT13** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

**CT15** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.



**CT17** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

### **Competencias generales del Grado:**

**CG2** Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

**CG6** Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

**CG10** Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

**CG13** Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación y pedagógica.

**CG18** Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

**CG19** Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.

**CG21** Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

**CG22** Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

**CG25** Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

**CG26** Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

### **Competencias específicas de Pedagogía:**

**CEP1** Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.

**CEP2** Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musical en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.

**CEP3** Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.

**CEP4** Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

**CEP5** Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical, orientada a la comunidad.



**CEP6** Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

## 5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación vocal considerada como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica vocal. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Práctica de la lectura a primera vista. Valoración crítica del trabajo

Bloque temático	Tema
<b>Bloque I: TÉCNICA VOCAL</b>	Estudio y práctica de la postura adecuada para lograr una mayor relajación y dominio del <i>fiato</i> . Estudio de los distintos tipos de respiración y su adecuación a la proyección de la voz Trabajo de impostación, proyección y articulación vocal.
<b>Bloque II: INTERPRETACIÓN</b>	Interpretación de un repertorio adecuado a las características y a la tipología vocal del alumno/a para desarrollar su tesitura, su timbre y los recursos expresivos de su voz.

### Temporalización.

Las primeras clases se dedicarán al conocimiento de las capacidades vocales del alumno. Posteriormente y dependiendo del ritmo de aprendizaje de cada alumno/a se irá asignando el repertorio que será trabajado durante el curso. El curso comenzará el 4 de septiembre de 2023.

#### 1er. Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
1-16	<b>Clases prácticas</b>	Conocimientos anatómicos y fisiológicos del instrumento. Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
17-18	<b>Exámenes</b>	Examen asignatura
19	<b>Tutorías</b>	



## 2º Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
19-33	Clases prácticas	Conocimiento sobre las patologías vocales. Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
33-39	Exámenes	Examen de la asignatura
39	Tutorías	Tutorías

## 6. VOLUMEN DE TRABAJO

VOLUMEN DE TRABAJO	
Clases horas/ semanales	½ h
Clases presenciales 1er cuatrimestre	14 (7 h)
Clases presenciales 2º cuatrimestre	14 (7 h)
<b>CLASES TOTALES POR CURSO</b>	<b>28 (14 h)</b>
Tutorías académicas y actividades (seminarios...)	4 h
Realización de pruebas anuales, audiciones y recitales	2 h
<b>Horas Actividades/ Pruebas/ Audiciones</b>	<b>6h</b>
Preparación de lecturas, informes o trabajos	15 h
Preparación de clases, memorizar, investigación de partituras	62 h
Preparación de pruebas o exámenes	15 h
<b>Horas Preparación/ Estudio</b>	<b>92 h</b>
<b>HORAS TOTALES DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE</b>	<b>98 h</b>
<b>TRABAJO TOTAL HORAS/ ANUAL</b>	<b>112 h</b>



## 7. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter práctico, si bien algunas clases se dedicarán a contenidos de carácter teórico, en estrecha relación con la práctica instrumental vocal.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos los conocimientos adquiridos para que el período lectivo pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia.

En las clases individuales se trabajará el propio instrumento a través de:

1. Ejercicios de respiración y relajación relacionados con el conocimiento y manejo de la respiración costo-diafragmática.
2. Ejercicios de vocalización dirigidos a una mejora en la impostación, proyección, así como al aumento de la tesitura y mejora de la afinación.
3. Preparación de un repertorio personal, adecuado al tipo vocal y a la tesitura de cada alumno, cuyo objetivo sea afianzar las mejoras técnicas conseguidas mediante el ejercicio y el conocer repertorio vocal.
4. Estudio del fraseo, adecuado a cada estilo, buscando siempre la mayor expresividad posible.

El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado en un modo adecuado. Por interpretación adecuada se entenderá aquella que:

- Muestre una relación satisfactoria entre las exigencias de los pasajes musicales y los medios técnicos empleados para su consecución.
- Consiga por medio de estos últimos, el objeto musical nos sea presentado de un modo artísticamente convincente.
- Más allá de lo que los signos de la partitura denotan positivamente, demuestre un conocimiento objetivo suficiente de la obra que se interpreta como punto de partida para una visión musical personal y creativa de ésta.

## 8. EVALUACIÓN

### 8.1 Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar vocalmente un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

### 8.2 Instrumentos de evaluación.

Como instrumentos de evaluación se utilizarán la observación de las actuaciones del alumno en sus intervenciones en clase, las actividades y los exámenes:



- a) Participación durante las clases. Se valorará sus adecuadas intervenciones a lo largo del curso, los conocimientos generales, el orden y claridad en los planteamientos y el lenguaje utilizado.
- b) Corrección individualizada de ejercicios prácticos.

### **8.3 Criterios de calificación.**

Estos criterios se aplicarán en la primera y la segunda convocatoria de junio en los casos de alumnos **sin** pérdida de la evaluación continua.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración de las actividades obligatorias y optativas realizadas en el cuatrimestre y de la asistencia regular a clase. Un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases conlleva la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación.

La ponderación de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

#### **Actividades obligatorias (evaluables):**

1. Examen del repertorio estudiado en cada semestre: **60%**
2. Asistencia a clase y participación: **40%**. El profesor valorará el interés de los alumnos en participar, hacer preguntas y juicios críticos pertinentes con los contenidos teóricos y prácticos, así como en exponer aspectos de cada tema nuevo.

### **8.4 Convocatoria de junio (2º convocatoria).**

En su caso, el examen de la convocatoria de junio tendrá, para aquellos alumnos que no hayan superado la última convocatoria o no se hayan presentado, las mismas características que el examen final de curso.

Para la evaluación se seguirán los siguientes porcentajes:

- **Trabajo de clase, asistencia y participación: 30%** (sólo se tendrá en cuenta para alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua, en cuyo caso, la prueba del examen supondrá el 100%)
- **Prueba de examen práctico: 70%**

### **8.5 Evaluación extraordinaria (la que corresponde a cuarta y quinta convocatoria)**

Para aquellos alumnos que se encuentren en cuarta o quinta convocatoria deberán examinarse con un tribunal nombrado al efecto y formado por al menos tres profesores. El examen consistirá en efectuar varios ejercicios de vocalización demostrando su dominio de la tesitura, control de la respiración y del apoyo de la voz, así como responder a las preguntas que el tribunal juzgue oportuno efectuar sobre los temas tratados en la asignatura. Posteriormente el alumno procederá a la interpretación de un programa no menor de tres piezas, acompañado de instrumentos polifónicos que previamente habrá sido consensuado con el profesor de la asignatura. Esta evaluación extraordinaria se califica en un 70 % en el acto del examen. El restante 30% se puntuará con la calificación de la asistencia a clase y se efectuará por el profesor de la asignatura. Cada profesor en consenso con el Departamento podrá introducir variantes en el programa atendiendo a las características propias de cada alumno.





### **8.6 Pérdida de la evaluación continua.**

Los estudiantes perderán el derecho a la evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases.

Quienes pierdan el derecho a la evaluación continua deberán someterse a un examen final que versará sobre la totalidad del temario y sobre los ejercicios prácticos de la asignatura especificados en esta programación. El examen será escrito para la valoración de los conocimientos teóricos. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario obtener 5 o más puntos. El valor de la parte teórica será de **50 %** y el de la parte práctica será de un **50%**. En su caso, el examen de la convocatoria de septiembre tendrá, para estos alumnos, las mismas características que el de junio.

### **8.5 Mínimos exigibles.**

Los alumnos deberán demostrar que han adquirido la comprensión y asimilación de los aspectos básicos, fundamentales y principales de la técnica del canto. Todo eso se pone de manifiesto en la puntuación mínima que los alumnos deberán obtener en el examen que debe ser un 4. Para poder superar la asignatura la media ponderada de todos los apartados deberá ser un 5.

### **8.6 Matrícula de Honor.**

Para obtener matrícula de honor el profesor propondrá a fin de curso al departamento el alumno/a(s) que haya obtenido la calificación más alta con un mínimo de 9 y que haya obtenido un mínimo de 9 en el examen, y que, teniendo en cuenta el criterio del profesor, alcance los objetivos de forma plena, destacada y que sobresalga de manera especial, en la mayor parte de los aspectos evaluados. Si el departamento lo aprueba, se le concederá dicha matrícula

## **9. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

Alió, M. (1983): *Reflexiones sobre la voz*. Barcelona, Clivis.

Bustos, I. (2018): *La voz. La técnica y la expresión*. Barcelona. Paidotribo.

Gelb, M. (1987): *El cuerpo recobrado*. Introducción a la técnica Alexander. Urano.

Mansion, M. (1947): *El estudio del canto*. Milán, Ricordi.

Parisotti, A. (1984): *Arie antiche*. Milán, Ricordi.

Vaccari, N. (1984): *Método práctico de Canto*. Edición Ibérica. Nº 262 Editorial Boileau.



## PROFESORADO

<b>Nombre y apellidos</b>	Ana María Fernández Alcázar
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:anamaria.fernandez7@murciaeduca.es">anamaria.fernandez7@murciaeduca.es</a>
<b>Tutorías académicas</b>	Lunes de 14.00h a 15.00h.
<b>Departamento – Área</b>	Departamento de Pedagogía y Canto
<b>Titulación Académica</b>	Profesora Superior de Canto. Conservatorio Superior de Música de Granada. Profesora de Clave. Conservatorio Profesional de Música de Murcia. Titulación de Máster.
<b>Experiencia docente</b>	Profesora de Canto:  Conservatorio Profesional de Música de Lugo. Conservatorio Superior de Música de Murcia Conservatorio Profesional de Música de La Coruña. Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Conservatorio Profesional de Música de Lorca. Conservatorio Profesional de Música de Cartagena.

<b>Nombre y apellidos</b>	Noemí Irisarri Martínez
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:noemi.irisarri@murciaeduca.es">noemi.irisarri@murciaeduca.es</a>
<b>Horario tutoría</b>	Lunes de 20.00h a 21.00h
<b>Departamento-Área</b>	Departamento de Pedagogía y Canto
<b>Categoría</b>	Cuerpo de profesores – catedráticos de Música y Artes escénicas
<b>Titulación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Grado superior de música en la especialidad de canto clásico - contemporáneo (Profesor Superior de Canto), (ESMUC) - Catalunya</li><li>- Master en gestión y dirección de industrias culturales y creativas. (Investigación vinculada a las Artes escénicas), (UEMC) - Valladolid</li><li>- Grado profesional en Arte Dramático (ENT) – Navarra</li></ul>
<b>Experiencia Docente</b>	Como profesora de canto, técnica y repertorio vocal, concertación y conjunto coral: <ul style="list-style-type: none"><li>- Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate”. Pamplona - Navarra,</li><li>- Conservatorio municipal de Música y Danza “Eusebio Rubalcaba”. Talavera de la Reina -Toledo.</li></ul>



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conservatorio municipal de música "Juan Francés de Iribarren" Sangüesa y "Julián Gayarre" Noain - Navarra</li><li>- "Jana producciones" – Madrid</li><li>- "Ópera de cámara de Navarra"</li><li>- Conservatorio Superior de Música de Murcia "Manuel Massotti"</li></ul>
--	--



## **ANEXO II**

### **CANTO COMPLEMENTARIO**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LOS ALUMNOS CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

**a) Prueba teórica** por escrito sobre los contenidos que aparecen en la Guía docente.

**b) Prueba práctica**, que consistirá en:

– la interpretación de cuatro arias de los volúmenes I, II y III de la recopilación de Arias antiguas de Parisotti, ed. Ricordi. Esta parte tendrá una duración no inferior a 15 minutos. Las obras seleccionadas deberán respetar la tipología vocal del alumno.

– la interpretación de la lección I a VIII del Método práctico de Canto de N. Vaccai, ed. Boileau en la edición que corresponda con su clasificación vocal